



DOCUM. PROTOC. N° 1403  
 REPERTORIO N° 1403-09  
 FECHA PROTOC. 14 SET. 2009

**NORMALIZACION EDIFICIO SS.PP.  
 ESMERALDA VALPARAÍSO**

REF. : Aprueba Ampliación de Contrato y Plazo

VALPARAISO, 10 SEP 2009

<b>OFICINA DE PARTES</b>		
<b>RECIBIDO</b>		
<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">           TRAMI            OFICINA DE PARTES E INFORM. CI.            10 SET. 2009         </td> </tr> </table>		TRAMI OFICINA DE PARTES E INFORM. CI. 10 SET. 2009
TRAMI OFICINA DE PARTES E INFORM. CI. 10 SET. 2009		
<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">           M.O.P. DIRECCION DE ARQUITECTURA            V REGION VALPARAISO  <b>CONTRALORIA GENERAL</b> </td> </tr> </table>		M.O.P. DIRECCION DE ARQUITECTURA V REGION VALPARAISO <b>CONTRALORIA GENERAL</b>
M.O.P. DIRECCION DE ARQUITECTURA V REGION VALPARAISO <b>CONTRALORIA GENERAL</b>		
<b>TOMA DE RAZON</b>		
<b>RECEPCION</b>		
DEPART. JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIP		
<b>REFRENDACION</b>		
POR \$.....		
IMPUTAC. ....		
ANOT. POR \$.....		
DEDUC.DTO. ....		

**VISTOS:**

- Resolución N° 026 de fecha 17 diciembre 2008, que adjudica Contrato.
- Art. 19° de la Ley N° 18.267/83
- Dcto. N° 850/97.
- Dcto. MOP. N° 75 de 2004
- Dcto. MOP. N° 319 del 30-04-2008
- Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República.
- Dcto. MOP. N° 1093 del 30-09-03
- El Convenio Mandato del 04.03.08, aprobado por Resolución Exenta del Gobierno Regional N° 31/1/2/263 del 06.03.08
- Modificación de Convenio Mandato de fecha 30.09.08 aprobado por Resolución Exenta del Gobierno Regional N°31/1/2/1700 del 16.10.08.
- Addendum de Convenio Mandato de fecha 15 de julio 2009, aprobado por Resolución Exenta del Gobierno Regional N°31/1/2/1150 del 03.08.09.
- Oficio ORD. DA Región de Valparaíso N°298 de fecha 03 junio 2009.
- Certificado de Imputación Presupuestaria del Gobierno Regional de la Región de Valparaíso de fecha agosto 2009

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Las atribuciones delegadas por Resolución N° 12 de fecha 21 de enero de 1992 de la Dirección Nacional de Arquitectura. DA. N° 26/92, 32/03 y DA. N° 68/2007  
 Hojas del libro de Obras N°7 y 10  
 Informe técnico de fecha 26 de mayo 2009, del Inspector Fiscal con Visto Bueno del Director Regional.  
 Ley 20.296, publicada en el Diario Oficial en Octubre de 2008

**CONSIDERANDO:**

Que el contrato tiene por objetivo la "Normalización" Normativa del Edificio Esmeralda,  
 Que existe una modificación normativa, aprobada por Ley en Octubre 2008, fecha posterior al llamado a Licitación, que no permite la utilización de los Pozos de ascensores para Ductos de agua.  
 Que los shafts existentes no tienen capacidad para nuevas instalaciones,  
 Que según lo señala el Libro de Obra en su Hoja N°4, el Edificio Esmeralda no cuenta con la potencia eléctrica requerida para los el funcionamiento de los ascensores.  
 Que según se señala en el Libro de Obra Hoja N°7, donde se establece que se recibe y acepta el nuevo programa de trabajo.  
 Que es necesario modificar el Programa de Trabajo, por recomendación del Inspector Fiscal, según da cuenta en informe técnico de fecha 02 de julio 2009.

**RESUELVO: (EXENTO)**

DA. Región Valparaíso N° 691

**APRUEBA**, Convenio Ad-Referéndum, de Ampliación de Contrato de fecha 29 de julio de 2009 entre el Director Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas Región de Valparaíso, representada por el Arquitecto señor Juan Carlos García Pérez de Arce y la Empresa M T. INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA., Rut.77.645.940-2, representada por el Gerente de Servicios, don MIGUEL RAUL TORO FUENTES, Rut N° 5.312.206-K, para la ejecución de los trabajos de: "NORMALIZACION EDIFICIO SS.PP. ESMERALDA VALPARAÍSO ". Que se transcribe:

**DIRECCION DE ARQUITECTURA  
 M.O.P. V REGION  
 PROCESO N° 324 P 088**

**CONVENIO AD-REFERENDUM DE AUMENTO DE CONTRATO  
OBRA  
NORMALIZACION EDIFICIO SS.PP. ESMERALDA VALPARAISO**

En Valparaíso, a 29 días del mes de Julio del 2009 entre el Director Regional de Arquitectura de la Región de Valparaíso, Señor **JUAN CARLOS GARCIA PEREZ DE ARCE**, y la empresa **M T. INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.**, Rut.77.645.940-2, inscrita en los Registro de contratista del Ministerio de Obras Públicas 3ª Categoría Registro Nº 1.338 6. O. C, representada por don **MIGUEL RAUL TORO FUENTES**, Rut Nº 5.312.206-K, en adelante el contratista, para la ejecución de la obra: "Normalización Edificio SS. PP. Esmeralda Valparaíso", obra adjudicada mediante Trato Directo y aprobada por Res. DA V R. Nº 026 del 17.12.08 por un monto de \$235.238.016.-, acuerdan lo siguiente, según lo establecido en el Art. 148 del R.C.O.P.:

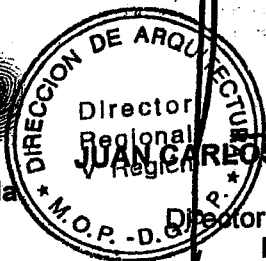
**Vistos:**

- Que el proyecto de Normalización contempla la ubicación de tuberías de agua y bandeja de datos en el ducto de ascensores del edificio.
- Que, de acuerdo a la Norma Chilena Oficial NCH 440/01, punto 5.8, publicada con posterioridad a la fecha de suscripción del Contrato Original, indica la prohibición de instalación de ductos ajenos al servicio de ascensores.
- Que la empresa de Ascensores Otis informó de esta situación en reunión en la Gobernación Provincial el día 16.03.09, de acuerdo a lo indicado en Libro de Obras, folio 07.
- Que, en vista de la necesidad de reubicar los ductos de agua y de datos, se solicitó a la empresa M T. INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA, un presupuesto para trasladar estos ductos, según se señala en Libro de Obras, folio 10 de fecha 14.04.09.
- Que, la empresa MT Ingeniería y Construcción Ltda. presentó presupuesto detallado por partidas a ejecutar por un valor total, incluido IVA, por la suma de \$ 18.085.732.-
- Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe de fecha 25.05.09 emitido por el Inspector Fiscal, se describe el problema y se plantea la solución mas adecuada, con un presupuesto equivalente al 7.68% del monto del contrato original.

**Se Concede:**

- 1.- A la Empresa Constructora MT Ingeniería y Construcción Ltda., un aumento del contrato "Normalización Edificio SS. PP. Esmeralda Valparaíso" por un monto de \$ 18.085.732.-, IVA incluido, de acuerdo al presupuesto presentado al Gobierno Regional de Valparaíso.
- 2.- El Aumento de Contrato cuenta con la aprobación del Consejo Regional de Valparaíso, según Acuerdo Nº 5663/07/09, adoptado en su 515ª Sesión Ordinaria del 02.07.2009.
- 3.- El Aumento de Contrato conlleva a su vez un aumento de plazo proporcional al contrato original. El plazo original de 300 días se aumenta consecuentemente en 7.68%, lo que equivale a 23 días corridos.
- 4.- El monto actual del contrato original es de \$ 235.238.016.- El monto del Aumento es de \$ 18.085.732.- lo que implica una suma total de \$ 253.323.748.- (IVA incluido)
- 5.- Fijase para el 23 de Noviembre de 2009 la fecha de término final del contrato. Correspondiente al plazo original de 300 días, al que se le suman 23 días, totalizando 323 días.
- 6.- El presente convenio se firma en original y cuatro copias, y para su validez deberá ser autorizado por la autoridad correspondiente.

  
**MIGUEL RAUL TORO FUENTES**  
R.L. MT Ingeniería y Construcción Ltda  
RUT. Nº 5.312.206-K



  
**JUAN CARLOS GARCIA PEREZ DE ARCE**  
Arquitecto  
Director Regional Arquitectura  
MOP V Región

- 2° **APRUEBESE** la ampliación de contrato por un monto de \$ 18.085.732.- (Dieciocho millones, ochenta y cinco mil, setecientos treinta y dos pesos) IVA. Incluido. Esta ampliación no considera aumento de plazo.
- 3° **GARANTIAS**, para el presente aumento de contrato, el Contratista deberá presentar Boleta de Garantía Bancaria por el 3% del monto correspondiente a la ampliación, con vigencia hasta el día 07 de Octubre 2011, para mantener las garantías constituidas, según lo establecido en el artículo 96° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 4° **MANTÉNGANSE**, las multas establecidas en el artículo 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, en caso de incumplimiento del plazo señalado para la terminación total y satisfactoria de las obras incluyendo esta ampliación de plazo.
- 5° **PROTOCOLIZACION**, conforme a lo establecido en el artículo 90° del Decreto MOP. N° 75 del 2004, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritos ante Notario por el Contratista en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.
- 7° **IMPUTACION PRESUPUESTARIA**: Impútese el gasto de \$18.085.732.- a recursos Sectoriales del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de Valparaíso, Código BIP 20155330-0, Item 02, subtítulo 31, según Certificado de Imputación de fecha agosto 2009.-

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**MANUEL ALVAREZ CHRISTIANSEN**  
Ingeniero Civil  
Secretario Regional Ministerial Obras Públicas  
y Región - Valparaíso

**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL  
DE OBRAS PÚBLICAS REGION  
VALPARAISO**

**JUAN CARLOS GARCÍA PÉREZ DE ARCE**  
Arquitecto  
Director Regional de Arquitectura MOP  
Región de Valparaíso

RRP/APP/app

**DISTRIBUCION:**

- Equipo N°2 DA. VR.
- Control Contrato DA. V R.
- Empresa MT Ingeniería.
- Oficina de Partes DA. V R.